

Excmo Sr

Al Sr Excmo. Desde el dia 11 del Corrientes, tengo asegurado en la P. Casardecera Villa a Miguel Mariano Soldado de la 5.ª Compañia del 1.º Batallon del Regim. que para Plaza guarnecida, segun su declaracion, recien de ella a los dias 20 de octubre del año pasado. En esta suplico pida V. E. resuelva en las providencias correspondientes para la conveccion de este hombre en demas, y en cuanto a su sueldo y de que se mantenga a buena cuenta. Con esta misma ofensa V. E. me lo deniega, desuso de que la ofensa como precepto, y luego a Dios que V. E. me lo deniega. Dios que V. E. me lo deniega. Dios que V. E. me lo deniega.

Excmo Sr
Al Sr Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Jefe de la Comandancia de Toluca y obispo

8 or 11

Convegierte ala carta de 6
el coniente, en que se oimbe avianme
que se halla preso en esa R. Carcel en quel
Marañon, desentor el Regimiento de
Infanteria de etfnica; he dispuesto pa-
se a recogerlo una Partida el mismo cu-
erpo mandado por el Cavo Pedro Cecilia,
dador de este, quien al tiempo de recibir a
Marañon con el Testimonio que acudido
el dia de su aprension satisfara a
los gastos causados legitimamente desde
dicho dia.

Dios guarde a dñ m. a. San
Sivastian de Cuenca el 1791

Mmms. P. Carlos Carrillo

D. D. Josef Antonio de Zuloeta y Olaso